



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INICIATIVA PRIVADA

"CENTRO EDUCATIVO DE ALTO RENDIMIENTO- SERGIO BERNALES".

Información a publicar en la página web de PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en el Numeral 17.1 del Artículo 17 del Decreto Supremo N° 146-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privada para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.

1. Literal b) del numeral 15.2 del artículo N° 15: **Propuesta de modalidad de participación de la inversión privada**
 - Suscripción de un Contrato de Derecho de Superficie.
2. Acápites (i), (ii) y (iii) del Literal c) del numeral 15.2 del Artículo N° 15: **Descripción del proyecto, incluyéndose: (i) Nombre y tipo del proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y/o de servicios públicos del Estado sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos; (ii) Objetivos; (iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable por el tipo de proyecto.**
 - La iniciativa privada "Centro Educativo de Alto Rendimiento- Sergio Bernales", tiene como fin contar con un centro educativo de alto rendimiento con capacidad para alrededor de 1120 alumnos, cuyos servicios serán proveídos gratuitamente en virtud al subsidio generado por la explotación del área comercial, promoviendo el desarrollo de la comunidad y mejorando la calidad de vida en el ámbito de influencia del proyecto.
 - **Objetivos**
 - Desarrollar, implementar y gestionar un centro educativo para los hijos de los trabajadores del Hospital Sergio E. Bernales y complementariamente para hijos de otros trabajadores del Ministerio de Salud sobre un área de 6,290 m².
 - Adicionalmente, el proyecto contempla el desarrollo de una actividad comercial libremente establecida para su ejecutor, a fin de generar los recursos que permitan recuperar la inversión por la ejecución y operación del colegio sin costo alguno para sus usuarios; y, asimismo, pagar una retribución en dinero a favor del MINSA, sobre un área de 20,152 m².
 - **Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable por el tipo de proyecto.**

Beneficios económicos

- Mejorar la oferta remunerativa no monetaria a los trabajadores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y en su momento del MINSA.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

- Mejorar la calidad de la oferta comercial y de esparcimiento en las áreas de influencia, fomentando la competencia y la transparente formación de precios.
- Crear nuevas fuentes de ingresos para el MINSA al permitir la explotación de activos de su propiedad que a la fecha no se usan.
- Incrementar los ingresos de la municipalidad local gracias a los tributos asociados a las rentas generadas por el proyecto de inversión privada.
- Mejorar la situación económica de la población a partir del aumento del empleo directo e indirecto.
- Incrementar la inversión privada ordenada en uno de los distritos más importantes del país.
- Mejorar y dotar de nueva infraestructura a la ciudad e incrementar el valor de los inmuebles de la zona.
- Generar una PEA más calificada y preparada para los retos de la actividad económica.

Beneficios sociales

- Brindar educación de primer nivel de manera gratuita a miles de jóvenes.
- Incrementar el bienestar social general a partir del aumento en los ingresos de la población.
- Mejorar la calidad del servicio de salud en el Hospital Sergio Bernales al brindarle mayores fondos y mayor competitividad salarial para elegir a los mejores doctores.
- Satisfacer las necesidades de ocio, recreación y entretenimiento de la población a partir de la creación de nuevos espacios de reunión ordenados y limpios.
- Constituir focos de atracción educativa, recreacional, cultural y comercial.
- Consolidar la percepción de la ciudad de Lima como un foco de desarrollo comercial, cultural, recreativo y de esparcimiento a nivel regional.
- Permitir que se dé un uso más eficiente a los activos del MINSA.
- Posibilitar que el MINSA genera fondos propios que le permitan mejorar el servicio de salud que brinda.

Beneficios políticos e institucionales

- Ayudar a combatir los deficientes niveles de educación del Perú
- Fomentar la participación de la inversión privada
- Mejorar la percepción de la población en términos de seguridad, factibilidad de crecimiento, desarrollo y posibilidades para la inversión.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

- Contribuir con el dinamismo de la economía local y mitigar los efectos de la crisis internacional.
- Contribuir con la optimización n la utilización de recursos del Estado.
- Garantizar la sostenibilidad del actual proceso de desarrollo del país a través de la capacitación de los futuros participantes de la sociedad.

3. Literal d) del numeral 15.2 del artículo N° 15: ***Ámbito de influencia del proyecto***

- El proyecto tiene un ámbito de influencia que tendrá impacto en los distritos de Comas, Los Olivos y Puente Piedra y en distritos aledaños en el Cono Norte de Lima, sin embargo, el ámbito de influencia del componente educativo supera el espacio físico y afecta e impacta en la esfera de acción de los trabajadores del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, así como eventualmente, de otros trabajadores del MINSA.

